



República de Chile
Región del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para el "Adquisición de amplificación para los eventos de olimpiadas Escolares y celebración del Profesor, actividades extraescolares" fondos Daem, año 2019"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 686 //

Trehuaco, 25 OCT 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. La Ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, n° 7, letra j) " Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
3. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
4. Según ORD.: N° 017, de fecha 08.10.2019, Coordinador Educación Extraescolar de la Comuna de Trehuaco.
5. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este departamento se encuentra con la necesidad de la adquisición de amplificación para el desarrollo de las actividades extraescolares, Olimpiadas Escolares, enmarcadas en el programa de desarrollo extraescolar de los establecimientos educacionales.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo con **Sr.: CARLOS ALBERTO FONSECA MANDIOLA, RUT: 240.507-0**, para la Adquisición de Amplificación en actividad extraescolares de la comuna de Trehuaco, por un monto total de \$ 750.000, (setecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto Daem 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCM/LCR/MS/ALLF/esa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

